

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 273-2006

Guatemala, 30 de octubre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes específicas, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para que la Dirección General de Caminos disponga de recursos adicionales para las obras "Ampliación, Mejoramiento y Pavimentación Tramo Cuatro Caminos - La Mesilla", "Construcción y Pavimentación Tramo Huehuetenango - Quiché Vía San Pedro Jocopilas - Quiché", "Ampliación y Pavimentación Tramo Nebaj - San Juan Cotzal - Chajul - Nebaj" del proyecto "Construcción y Ampliación de la Red Vial"; y de la obra "Pavimentación Tramo San Benito - La Libertad - San Francisco - San Juan de Dios y San Francisco - Santa Ana" del proyecto "Pavimentación de la Red Vial", con el propósito de cubrir el pago de compromisos pendientes y estimaciones de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 785, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 2, literales b) y c), y el Acuerdo Gubernativo Número 707-2005 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006", artículo 9;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones, que conlleva sustitución de fuentes de financiamiento específicas, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
171	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	7,880,242	7,880,242
		52	52	8,924,982	8,924,982
		TOTAL:		16,805,224	16,805,224

7.
5

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Fuentes de Financiamiento:

DEBITO:		<u>16,805,224</u>
11 Ingresos Corrientes		<u>7,880,242</u>
11-000-000	Ingresos corrientes	7,680,242
11-401-046	Contrapartida del Préstamo BCIE 1456 "Apoyo al Programa de Vivienda"	200,000
52 Préstamos externos		<u>8,924,982</u>
52-401-999	Préstamo BCIE 1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión", contrapartida del Préstamo BID-1224/OC-GU "Programa de Rehabilitación y Modernización Vial II"	649,000
52-401-999	Préstamo BCIE 1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión", contrapartida del Préstamo BIRF 4260-GU "Caminos Rurales y Carreteras Principales"	299,956
52-401-999	Préstamo BCIE 1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión", contrapartida del Préstamo BIRF 7169-GU "Caminos Rurales y Carreteras Principales, Segunda Fase"	294,491
52-401-999	Préstamo BCIE 1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión", "Programas Regulares de Gobierno"	7,681,535
CREDITO:		<u>16,805,224</u>
11 Ingresos Corrientes		<u>7,880,242</u>
11-000-000	Programas Regulares de Gobierno	7,880,242
52 Préstamos externos		<u>8,924,982</u>
52-401-999	Préstamo BCIE 1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión", "Programas Regulares de Gobierno"	8,924,982

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

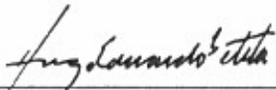
RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>16,805,224</u>	<u>16,805,224</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>16,805,224</u>	<u>16,805,224</u>
Funcionamiento	818,748	
Componentes de Inversión:	<u>15,986,476</u>	<u>16,805,224</u>
<i>Categoría programática "Proyecto"</i>	8,924,982	16,805,224
<i>Grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"</i>	7,061,494	

3.
G

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.16,805,224)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Roberto Verbeke
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



3.